



Expediente 511202316281

**DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERÍAS EN 2024 Y 2025**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, vistos la propuesta de decreto aprobada por el Director General de Bibliotecas, Archivos y Bibliotecas el 28 de junio y el informe favorable de la intervención de 9 de julio,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Declarar como beneficiarias de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para las actividades de fomento de la lectura en librerías 2024 y 2025, aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 27 de febrero de 2024, a las librerías que figuran con una ayuda económica en los siguientes anexos:

- Tabla 1.1 - Primer tramo temporal (actividades realizadas entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024) por parte de empresas, que se imputa a la aplicación presupuestaria 2024/001/130/332.10/479.99, por un total de 70.000 euros.
- Tabla 1.2 - Primer tramo temporal (actividades realizadas entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024), por parte de





instituciones sin fines de lucro, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2024/001/130/332.10/489.01, por un total de 10.000 euros.

- Tabla 1.3 – Segundo tramo temporal (actividades realizadas entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025), por parte de empresas, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/332.10/479.99, por un total de 70.000,00 euros.
- Tabla 1.4 – Segundo tramo temporal (actividades realizadas entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025), por parte de instituciones sin fines de lucro, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/332.10/489.01, por un total de 10.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimoprimer de la convocatoria, el plazo de justificación será de 15 días hábiles desde la finalización de la última actividad realizada o, en caso de que todas las actividades hayan tenido lugar con antelación a la concesión, desde la publicación del presente Decreto de concesión en la sede electrónica.

**SEGUNDO.** Declarar como como denegadas, una vez agotado el presupuesto disponible, las solicitudes que aparecen como “denegadas” en las respectivas tablas.

**TERCERO.-** Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid





(artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

*Firmado electrónicamente*

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
Marta Rivera de la Cruz





ANEXO

Tabla 1.1 - Primer tramo temporal - empresas

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
4	LIBRERIA ALBERTI SL	B87443958	100	17.137,55
9	TIPOS INFAMES, SLL	B85758068	95	6.255,88
15	LIBRERÍA LA MISTRAL, SL	B06929905	92	6.058,33
16	LIBRERIA GALERIA ANTONIO MACHADO SL	B28275907	92	6.058,33
3	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	A28057230	91	5.992,47
10	PERDIDOS GESTION CULTURAL, SL	B84873926	90	5.926,62
1	META LIBRERIA SL	B86539533	87	1.649,25
14	AUGE Y MENOSCABO, SL	B87770111	86	3.696,00
19	LIBRERIA EL FARO SC	J56367089	82	3.675,00
5	LIBRERIA GAZTAMBIDE SL	B80465388	73	4.807,15
7	LIBRERIA MUJERES HORAS Y HORAS LA EDITORIAL SL	B80043227	67	2.400,00
2	LIBRERIA MUGA SL	B86956240	57	2.985,00
11	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	B78388485	51	3.358,42
13	ZILIS MEDIA SL	B02825388	37	-

Información de Firmantes del Documento





18	EASTWOOD MC CANNE WALZER SL	B87015996	32	-
			Total	70.000,00

Tabla 1.2 - Primer tramo temporal - instituciones

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
6	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	G81970477	100	6.404,00
12	ASOC CULTURAL MUJERES & COMPAÑÍA	G86493012	86	3.596,00
			Total	10.000,00

Tabla 1.3 - Segundo tramo temporal - empresas

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
4	LIBRERIA ALBERTI SL	B87443958	100	7.037,99
9	TIPOS INFAMES, SLL	B85758068	100	6.113,54
7	LIBRERIA MUJERES HORAS Y HORAS LA EDITORIAL SL	B80043227	92	4.700,00
3	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	A28057230	91	5.563,32
10	PERDIDOS GESTION CULTURAL, SL	B84873926	90	5.502,18





16	LIBRERIA GALERIA ANTONIO MACHADO SL	B28275907	88	5.379,91
15	LIBRERÍA LA MISTRAL, SL	B06929905	87	5.318,78
19	LIBRERIA EL FARO SC	J56367089	87	5.318,78
14	AUGE Y MENOSCABO, SL	B87770111	86	5.257,64
8	CAFEBRERIA AD HOC SL	B01631332	81	4.951,97
5	LIBRERIA GAZTAMBIDE SL	B80465388	73	4.462,88
2	LIBRERIA MUGA SL	B86956240	62	3.790,39
17	LIBRERIA JURIDICA LEX NOVA SL	B83268144	57	3.484,72
11	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	B78388485	51	3.117,90
13	ZILIS MEDIA SL	B02825388	47	-
18	EASTWOOD MC CANNE WALZER SL	B87015996	37	-
			Total	70.000,00

Tabla 1.4 - Segundo tramo temporal - instituciones

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
6	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	G81970477	100	5.774,00





12	ASOC CULTURAL MUJERES & COMPAÑÍA	G86493012	86	4.226,00
			Total	10.000,00

Información de Firmantes del Documento

